



16 NOV 2016

Vitarte,

**OFICIO MULTIPLE N° 437 2016-DIR-UGEL.06/ASGESE****Señores:****Directores de las Instituciones Educativas de los Distritos de Cieneguilla, La Molina, Santa Anita, ATE, Chaclacayo, y Lurigancho de la UGEL 06****Presente.-**

- Asunto : Actos Preparatorios del Programa del Mantenimiento de Locales Escolares 2017
- Referencia : **a.** Informe N°00421-2016-UGEL.06/ASGESE-ESSE  
**b.** R.D UGEL 06 N° 8299-2016 elección del Comité del Buen inicio del año escolar "BIAE 2017"  
**c.** Programa de Mantenimiento 2017  
**d.** RM N° 593-2014 MINEDU

Mediante el presente, reciba los cordiales saludos a nombre de la Comunidad Educativa de la sede de la UGEL 06 y a la vez comunicarle que estando próximos a la culminación del año escolar 2016 y siendo conocedores de la Ejecucion del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOCALES ESCOLARES 2017, se solicita que en el presente año 2016, se inicie la conformación de los Comité de Mantenimiento y Comité veedor , para el siguiente año 2017.

Por lo que se tendra en cuenta, desde ahora, como ACTOS PREPARATORIOS, los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la referencia; primero, Ustedes directores de cada Institución Educativa convocará a una Asamblea General donde se elegirá a los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor de la siguiente manera:

Comité de Mantenimiento	Comité Veedor
* 3 (2 titulares y 1 suplente)	* 2 (1titular, 1 suplente)
Se deberá presentar como documento de sustento el Acta de la elección del libro de Actas de su dirección con la asistencia (en el formato adjunto) correspondiente de los asistentes, fedateadas por la UGEL 06.	

Comité de Mantenimiento	Comité Veedor
El director de la Institución Educativa como responsable del programa, en caso que no se cuente con plaza de dirección o se encuentre con proceso sancionador administrativo por no haber declarado gastos de programa anteriores, o no se encuentre en el tiempo de la ejecución del programa en el local escolar por algún otro proceso administrativo se designará al sub director o docente mas antiguo	* 1 Representante de la Municipalidad, por lo general es el Alcalde de su jurisdicción, a designación por la DRE o Ugel, según norma RM N° 593- 2014. * 2 Docente (1titular, 1 suplente) : Según norma el designado del CONEI y Asamblea de docentes (1 docente titular)
Documento de sustento Acuerdo o Acta de Asamblea de docentes del libro de Actas con la asistencia correspondiente de los participantes fedateadas por la UGEL 06	

Se adjuntara formatos de Asistencia y Actas de Instalacion.

**CLIC AQUI**

Las actas y las dos Resoluciones de Dirección de su Institución Educativa por cada comité de mantenimiento y veedor deberán ser remitidas, ingresándolo por Mesa de partes a esta Sede Institucional , hasta el 10 de diciembre del 2016 para poder realizar las coordinaciones correspondientes ante el PRONIED.

**Adjunto:**

- Protocolo de Conformación de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor del Programa De Mantenimiento 2017
- Formato de asistencia

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
 Dra. María Milagros A. Romero Baca  
 Directora del Programa Sectorial II  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

